BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2016

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI Nº 1/2016

"PARA LA CONSTRUCCION DE 3 NUEVAS SUCURSALES Y REFACION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2592/OC-PR

"PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

Contratante: Banco Nacional de Fomento

Asunción-Paraguay

Contenido

1. Antecedentes.....Pág. 3
2. Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.....Pág. 5
3. Metodología seguida para evaluar las Ofertas.....Pág. 6
4. Análisis de las ofertas.....Pág. 9
5. Evaluación Económica y Disponibilidad.....Pág. 20
6. Consideraciones.....Pág. 20
7. Conclusión.....Pág. 21

Anexos

- Resolución Miembros del Comité de Evaluación
- Resolución autorización de la convocatoria, Adendas, Aclaración y su Ratificación
- Notas remitidas y recibidas
- Evaluaciones Varias

CE Nº 21/2016

Asunción, 18 de noviembre de 2016

SEÑORES
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BNF BID Nº 2592/OC-PR

Nos dirigimos a Ustedes, para informar el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, en la **"Licitación Pública Internacional BID BNF LPI N°1/2016 para la Construcción de 3 nuevas Sucursales y Refacción – Remodelación de 3 Sucursales del Banco Nacional de Fomento",** convocada por el Banco Nacional de Fomento, en el marco del Programa de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento. Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 9 Acta 150 del 2 de noviembre del 2016, del Consejo de Administración del BNF, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas del Programa UEP-BID-BNF, para la evaluación de las propuestas, con los siguientes funcionarios:

Nombre y Apellido	Cargo a ocupar en el Comité
José Elpidio Alcaraz Ortiz	Presidente
Roberto Simeón Nuñez Nuñez	Miembro
José A. Battilana Otazú	Miembro
Víctor Candia Dolsa	Miembro
Nery Fulgencio Medina López	Miembro
Maria Elena Campos	Secretaria
Olga Carolina Auada de Gardel	Auxiliar

1. ANTECEDENTES

a) El llamado de referencia se realizó en el marco de la Ley Nº 4914 del 3 de junio de 2013, por la cual se aprobó el contrato de préstamo No. 2592/OC-PR, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo; y sobre la base del documento GN -2349-7/9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo en lo referente a la Elegibilidad y Prácticas Prohibidas".

b) El Plan de Adquisiciones del Programa, contempla para esta convocatoria un total estimado de USD 3.637.453 (Dólares americanos tres millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres), correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Banco Nacional de Fomento – Tipo 3. Presupuesto de Programas de Inversión, conforme al siguiente detalle[1]:

MONTO EN DOLARES AMERICANOS*

U$D	MONTO ESTIMADO BID EN U$D		MONTO ESTIMADO CONTRAPARTIDA LOCAL EN U$	
3.637.453	843.389	Porcentaje 23%	2.794.064	Porcentaje 77%

MONTO EN GUARANIES

GUARANIES	MONTO ESTIMADO BID EN GUARANIES		MONTO ESTIMADO CONTRAPARTIDA LOCAL EN GUARANIES	
20.551.609.450	4.765.147.850	Porcentaje 23%	15.786.461.600	Porcentaje 77%

[1] Informe UEP N° 240/2016 13/05/2016

*Tipo de cambio por cada dólar a G. 5.650

RUBROS	DESCRIPCION DEL RUBRO
520	Construcciones
530	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General
540	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación
550	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y PERMISOS A LA CONSTRUCCION[2]

Municipios	Declaración de Impacto Ambiental N°	Permiso de Construcción Resolución N°
San Lorenzo	DGCCARN N° 2419/2015	RIMSL N° 1008/2015
Tomas Romero Pereira	DGCCARN N° 2420/2015	R N° 10-15/2015-666
Eusebio Ayala	DGCCARN N° 2421/2015	RIM 2480/2015
San Estanislao	DGCCARN N° 2440/2015	RIM N° 325/2015
Ciudad del Este	DGCCARN N° 2566/2015	R N° 271/IM
Carapeguá	DGCCARN N° 2516/2015	R N° 262/2015

c) La Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID en su informe UEP N° 240/16 del 13 de mayo de 2016, solicitó al Consejo de Administración la autorización para convocar la *"Licitación Pública Internacional BID BNF LPI N° 1/2016 para la Construcción de 3 Nuevas Sucursales y Refacción – Remodelación de 3 Sucursales";* la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Planos, Planillas de Computo Métrico, Cronograma de Obras que forman parte del PBC, en la modalidad arriba señalada. La No Objeción fue comunicada al BNF por carta CPT/C/2016/653 del 21 de abril de 2016, del Banco Interamericano de Desarrollo.

d) Por Resolución N° 13 Acta 84 del 22 de junio de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió autorizar la convocatoria para la *Licitación Pública Internacional BID BNF LPI N° 1/2016 para la Construcción de 3 Nuevas Sucursales y Refacción – Remodelación de 3 Sucursales"*, en la Modalidad de Licitación Pública Internacional.
Igualmente, el Consejo de Administracion por Resolución N° 20 Acta 140 de fecha 10 de octubre de 2016, resolvió autorizar la emisión de la Aclaración N°1 y la Adenda N° 2.

e) Cabe resaltar que la convocatoria se halla excluida de la aplicación de La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según lo establecido en el artículo 2° Contrataciones excluidas, inciso c). *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

f) Comunicación: No obstante a lo señalado más arriba y que la convocatoria fue publicada en los sitios de Internet de United Nations Development Business (UNDB online) y del BID; el llamado fue

[2] Informe UEP N° 240/2016 13/05/2016

comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, plataforma de publicación nacional, por nota UEP Nº 397/2016 de fecha 22 de julio de 2016, con Expediente Nº 320.181 de fecha 26 de julio de 2016, y ID Nº 302.005. Fueron emitidas y publicadas:

- Aclaración N° 1
- ADENDA N° 1
- ADENDA N° 2
- ADENDA N° 3

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

En la fecha fijada para el efecto, 21 de octubre de 2016, prestaron sus propuestas los siguientes oferentes:

LOTE N° 1 CONSTRUCCIONES NUEVAS		
N° Orden	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	CONSORCIO CORPORATIVO DE INGENIERIA Compuesto por Guillermo José Sánchez Cárdenas y Edifica Constructora S.A.	11.250.022.874
2	YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	11.583.410.912
3	ITASÃ S.A.	12.154.398.843
4	INGENIERO CARLOS GUEYRAUD	12.405.562.428
5	BARRAIL HNOS. S.A.	13.220.331.739
6	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	13.940.910.198
7	CONSORCIO A2G	15.401.600.880
8	CARAGUATAY S.A.	15.768.575.432
9	INGENIERIA APLICADA S.A.	16.340.249.253
10	STILER S.A.	16.576.875.610
11	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	17.373.974.496

LOTE N° 2 REFACCIONES Y REMODELACIONES		
N° Orden	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	MES TRADING & SERVICE	7.228.273.692
2	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	7.514.323.398
3	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS	8.781.023.876
4	BARRAIL HNOS. S.A.	9.417.210.114
5	INGENIERO CARLOS GUEYRAUD	9.697.227.531
6	CARAGUATAY S.A.	10.047.358.435

Observación asentada en el Acta de Apertura:

En el mencionado Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, quedó asentado que la firma **ARQUITECTONICA S.R.L.,** no presentó el **Formulario de la Oferta**, de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones, que rigió la presente Licitación Pública Internacional.

Este Comité resalta que en el PBC se requiere que dicho formulario debe ser completado por el Oferente, conforme al formato establecido en el cual se incluyen condiciones que deben ser aceptadas por los mismos y estar debidamente suscripto, por tanto ante el incumplimiento de la presentación del referido Formulario de Oferta, el Comité de Evaluación resuelve no considerar la propuesta presentada por **ARQUITECTONICA S.R.L.**

3. METODOLOGIA SEGUIDA PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Examen preliminar de ofertas: De acuerdo a lo establecido en el numeral 27 del PBC, Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento, **punto 27.1**, se examinaron las ofertas para confirmar **la Elegibilidad** para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, así como las demás documentaciones señaladas en dicho punto, conforme al criterio de calificación CUMPLE o NO CUMPLE.

	LOTE 1	Punto 27 (IAO) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinara si cada una de ellas:				Declaraciones Juradas	
Nro	OFERENTES	cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO; OFERENTES ELEGIBLES	ha sido debidamente firmada;	(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y (IAO 16.1)	(d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.	Formulario N° 11 (INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40...)	Formulario N° 12 (DERECHOS DE MENOR...)
1	**CONSORCIO CORPORATIVO DE INGENIERIA Compuesto por Ing. Guillermo José Sánchez Cárdenas y Edifica Constructora S.A.** **RUC: 80021109-0** Representante Legal: Ing. Guillermo José Sanchez Cárdenas Dirección: Moisés Bertoni 3201 c/ Cnel. Escurra Teléfono: 021 674 835/ 674885	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Remitirse al Anexo VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
2	**YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA** Representante Legal: Ing. Silvio Quiñonez Torres Dirección: Dr. Juan Boggino N° 1135 c/ Tte. Oscar Carrera Saguier Teléfono: 021 554 740	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PRESENTA POR 80 DIAS	[3] CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ITASÃ S.A.** Representante Legal: Arq. Aniano Ramón Orue Goumao Dirección: Juan de Salazar N° 795 esq. Washington Teléfono: 021 201 711 Email:itasa@itasa.com.py	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Remitirse al Anexo VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
4	**INGENIERO CARLOS GUEYRAUD C.** Representante Legal: Ing. Carlos V. Gueyraud C. Dirección: Charles de Gaulle N° 1694 Teléfono: 021 610 263	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**BARRAIL HNOS. S.A.** Representante Legal: Ing. Guillermo Barrail Dirección: Cap. Domingo Jara N° 2071 esq. Cañada del Carmen Teléfono: 021 302 032 Email:info@barrailhermanos.com.py	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[3] Vía correo electrónico de fecha 11/11/2016 se solicitó las Especificaciones Técnicas en físico y soporte magnético.

6	**RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** Representante Legal: Ing. Jorge E. Ritter P. Dirección: Bougermini N° 1150 Teléfono: 021 425 496/ 493 009 Email:ritter.com@ritter.com.py	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**CONSORCIO A2G** APONTE LATORRE S.A – 2G S.R.L. Ing. Carlos D. Latorre g Ing. Osvaldo Aponte Rodriguez (APONTE LATORRE S.A.) Ing. Osvaldo Javier Gulino Klein, Arq. Daniel Alberto Gulino Morinigo (2G S.R.L.) Representante Legal: un representante de cada firma consorciada Dirección: J.F.Kennedy N° 960 entre T.S. Mongelos y Herminio Gimenez Teléfono: 021 496-686	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**CARAGUATAY S.A.** Representante Legal: B. Felipe Caballero Vargas Dirección: Santísima Trinidad N° 340 esq. Américo Merlo Dpto. 3 Teléfono: 021-613386	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Remitirse al Anexo VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
9	**INGENIERIA APLICADA S.A.** Representante Legal: Abog. Diego S. Martinez Burgos Dirección: Montevideo N° 1630 c/ Roma Teléfono: 021-423250	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**STILER S.A.** Representante Legal: Fernando Soto Niell Dirección: Misiones N° 1460 – Montevideo República Oriental del Uruguay Teléfono: 29162616 - 29163874 Email:stiler@stiler.com.uy	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
11	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** Representante Legal: Ing. Rolando Gabriel Ríos Tomboly Dirección: Tte. 1° Demetrio Araujo Miño N° 107 esq. Sacramento Teléfono: 021 – 291947/8 Email: licitaciones@tecnoedil.com.py	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LOTE 2	**Punto 27 (IAO) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento** Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinara si cada una de ellas:				**Declaraciones Juradas**	
Nro.	OFERENTES	cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO; OFERENTES ELEGIBLES	ha sido debidamente firmada;	(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y	(d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.	Formulario N° 11 (INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40...)	Formulario N° 12 (DERECHOS DE MENOR...)
1	**MES TRADING & SERVICE** **Director: Juan Carlos Sanchez Baez** **Representante** Ing. Marcelo Sánchez Dirección: Álamos B° San Isidro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE[4] Remitirse al Anexo VERIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE

[4] Vía correo electrónico de fecha 10/11/2016 se solicitó documentaciones que no fueron presentadas con su oferta.

	Luque Teléfono: (021) 3385673 (0981) 473 848 Email: mes_trading@hotmail.com marcelo_sanchez88@hotmail.com				**TÉCNICA**		
2	**EDIFICA CONSTRUCTORA** S.A. Representante Legal: Ing. Guillermo José Sanchez Cárdenas Dirección: Moisés Bertoni 3201 c/ Cnel. Escurra Teléfono: 021 674 835/ 674885	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **Remitirse al Anexo VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS** Firmante: Ing. Joel Dario Filartiga Propietario Dirección: Manuel Pisciotta N° 1780 c/ Mayor Vargas Telefono (021) 298719 0971-206058 Email: constructorafca@gmail.com	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **No consigna la vigencia Declaración de Mantenimiento de Oferta. El Formulario no se ajusta a la Adenda N° 2**	**NO CUMPLE** **Remitirse al Anexo VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	**BARRAIL HNOS. S.A.** Representante Legal: Ing. Guillermo Barrail Dirección: Cap. Domingo Jara N° 2071 esq. Cañada del Carmen Teléfono: 021 302 032 Email:info@barrailhermanos.com.py	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	**INGENIERO CARLOS GUEYRAUD C.** Representante Legal: Ing. Carlos V. Gueyraud C. Dirección: Charles de Gaulle N° 1694 Teléfono: 021 610 263	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	**CARAGUATAY S.A.** Representante Legal: B. Felipe Caballero Ramirez Dirección Santísima Trinidad N° 340 esq. Américo Merlo Dpto. 3 Teléfono: 021-613386	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **Remitirse al Anexo VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Posteriormente, las ofertas fueron revisadas por el Comité de Evaluación observando lo establecido en el numeral 27.2 de las IAO, verificando la Capacidad Legal y Capacidad Financiera.

Por otro lado, a los efectos de proceder al análisis con respecto a la Capacidad en Materia de Experiencia, Personal Clave y Equipos de Construcción propuestos, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó al Gabinete de Obras por nota BID-BNF CE N° 77/2016, la evaluación y el análisis respetivo de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, dicha dependencia por nota GO N° 086/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, remite el informe solicitado. Anexo

Teniendo en cuenta el volumen de ofertas presentadas especialmente para el Lote N° 1, así como el costo estimado y la disponibilidad del rubro a ser afectado para este Lote, se procedió a la verificación pormenorizada de las 5 (cinco) ofertas con el costo evaluado más bajo.

	OFERENTES LOTE N° 1	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CONSORCIO CORPORATIVO DE INGENIERIA. Compuesto por las firmas Guillermo José Sánchez Cárdenas y Edifica Constructora S.A.	11.250.022.874
2	YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	11.583.410.912
3	ITASÃ S.A.	12.154.398.843
4	INGENIERO CARLOS GUEYRAUD	12.405.562.428
5	BARRAIL HNOS. S.A.	13.220.331.739

ANÁLISIS DE LA OFERTA CONSORCIO CORPORATIVO DE INGENIERIA

a) Capacidad Legal: El Consorcio está constituido por EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. y el Ingeniero GUILLERMO JOSE SANCHEZ CARDENAS; siendo éste; a su vez el mayor accionista de EDIFICA S.A., generándose una casi identificación entre los consorciados, al no haber una nítida diferenciación entre ambos, en cuanto a la infraestructura y el personal con que cuentan ambas empresas para la realización de las obras, requeridos en el pliego de la Licitación, este aspecto es relevante debido a que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los integrantes de los Consorcios serán responsables mancomunadamente y son solidariamente responsables. Por otra parte, en cuanto a materia de experiencia el PBC en el punto 2.3.1. Experiencia General en Construcciones Civiles – Edilicias establece como requisito que el oferente deberá contar con una experiencia mínima en dicho rubro en los últimos 10 años como contratista principal o sub contratista, demostrable mediante la presentación del RUC inscripción del RUC o cualquier otro documento que avale el presente criterio. Para tal efecto, este Consorcio presenta el Estatuto Social de EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. constituido según Escritura Pública N° 23 de fecha 20/agosto/2012. En virtud de esa misma Escritura se trasformó "Las Marías S.R.L.", constituida por Escritura Publica N° 27 de fecha 11/abril/2000, en EDIFICA CONSTRUCTURA S.A. En consecuencia, surge que EDIFICA CONSTRUCTURA S.A., tiene cuatro años de existencia jurídica.

b) Capacidad financiera: el numeral 2.2.1. Recursos Financieros establece: *"El Oferente deberá demostrar basado en el último Balance General una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente y Pasivo Corriente equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta. Esta disponibilidad podrá ser complementada por un certificado bancario que demuestre que la empresa tiene acceso a una línea de crédito y que en el caso de ser adjudicada la misma podrá disponer de dicha línea sin más trámites, ni condiciones a fin de cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción, exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Para los efectos de la evaluación el Tipo de Cambio a ser utilizado es el de referencia emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del BCP correspondiente a (14) catorce días antes de la fecha límite para la Presentación de las Ofertas.* Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente".

"A fin de cumplir el Criterio de Capacidad Financiera en los Ítems 2.2.1. y 2.2.2.. el Líder del APCA deberá cumplir como mínimo el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos establecidos, y los demás Miembros del APCA deberán cumplir como mínimo el 30% (treinta por ciento).
A fin de cumplir el Criterio de Capacidad Financiera en los demás Ítems no especificados en el punto precedente las Empresas Constructoras Unipersonales, Jurídicas y/o APCA's deberán cumplir el 100% (cien por ciento) de los requisitos".

De la evaluación Financiera se desprende que El CONSORCIO CORPORATIVO DE INGENIERIA, NO CUMPLE lo exigido en el numeral 2.2.1, teniendo en cuenta que uno de los miembros, el ING. GUILLERMO J. SANCHEZ CARDENAS, no logra la disponibilidad requerida, con respecto al porcentaje mínimo del 30 % exigido. Si bien presenta una Constancia de un Banco de plaza, de evaluar el otorgamiento de créditos para el ING. GUILLERMO J. SANCHEZ CARDENAS, la misma no se ajusta al PBC, que exige como requisito que deberán disponer de dicha línea sin más trámites ni condiciones. Anexo Evaluación Financiera.

c). Experiencia y Capacidad Técnica: De acuerdo al Informe del GO N° 086/2016 del Gabinete de Obras, el oferente:

- No presentó lo solicitado en las IAO 13.1 en forma magnética y/o digital y física:

  a) Organización del Contratista para la Ejecución de la Obra

  c) Cronograma de Ejecución y de Avance Físico Financiero

  d) Cronograma de Utilización de Equipo y de mano de obra

Por otro lado con respecto a los demás requisitos de experiencia y técnicos exigidos:

2.3.1 Experiencia General en Construcciones Civiles-Edilicias	No cumple	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. se constituyó en el año 2012, si bien presenta un RUC con fecha de apertura 30/05/2000, esta proviene de la transformación de LAS MARIAS S.R.L. Esto evidencia que como actividad principal en la construcción, EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. no cumple con el mínimo de 10 (diez) años exigido en este punto.
2.3.2 Experiencia Específica en Construcciones Civiles-Edilicias	No cumple	En el **Formulario N° 6** Edifica Constructora S.A. no consignó los metros cuadrados de superficies de construcciones nuevas. Como evidencia de realizar construcciones presenta contratos de EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. y LAS MARIAS S.R.L. Los de este último no corresponden. En los contratos de EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. no se evidencian la construcción con la superficie mínima requerida. El Ing. Guillermo J. Sanchez Cárdenas, el otro miembro del consorcio, presenta el formulario N° 6 y las documentaciones en las mismas condiciones descritas en los párrafos precedentes. Además presentan el **Formulario N° 7** que no aplica al Lote ofertado.
2.4.1. Personal Clave	No cumple	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A presenta el Formulario N° 8, sin embargo, no consignó el mínimo personal clave exigido para las obras del Lote N° 1, sobre todo en lo que respecta a los personales **Residentes de Obras.** Igualmente el Ing. Guillermo J. Sanchez Cárdenas presenta el Formulario N° 8 en las mismas condiciones descritas en el párrafo anterior, inclusive citando las mismas personas.
2.5.1. Capacidad en Materias de Equipos de Construcción Propuestos	No cumple	Presentó Formulario N° 9 el cual no se halla ajustado a los requisitos exigidos. No demuestra la capacidad en cantidad de equipos para la realización de tres obras en simultáneo. No presentó la carta compromiso de arrendamiento de la firma arrendataria.

Evaluada y analizada la documentación presentada por el Consorcio, y teniendo en cuenta el incumplimiento de varios puntos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité considera que corresponde rechazar la oferta del CONSORCIO CORPORATIVO DE INGENIERIA, y proseguir con la siguiente mejor oferta en precio que corresponde a la presentada por:

YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.

a) Capacidad Legal: Verificados los documentos presentados por el oferente, el Comité deja constancia que CUMPLE con la capacidad legal requerida en el PBC.

De la consulta realizada en la base de Datos del portal https://www.documentos.gov.py de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación; en cuanto el oferente o representante legal es funcionario público o no, informamos cuanto sigue:

Numero de Cedula	Nombre	Datos
995.782	Silvio Quiñonez Torres, Representante Legal	No registra datos
942.128	Francisco Antonio Quiñonez Torres	No registra datos

b) Capacidad financiera: analizado este punto, el oferente CUMPLE con los índices financieros requeridos.

c) Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente presentó la documentación requerida para este punto:

2.3.1. - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS: El Oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en los últimos 10 años como contratista principal o subcontratista, demostrable mediante la presentación de RUC, Inscripción de RUC u cualquier otro documento que avalara el presente criterio. Formulario N° 5

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional) G.	Sup./Const. m2	CUMPLE /NO CUMPLE
Refacción de la Catedral de San Pedro Apóstol del Centro Diocesano Villa Mercedes y la Escuela Nuestra Señora del Carmen-Paraguay	Gobernación del II Departamento de San Pedro	Refacción – Año 2011.	174.887.000	1.300	CUMPLE
Construcción de Tinglado y otros - Paraguay	Gobernación del II Departamento de San Pedro	Construcción en General (año 2011)	628.852.388		CUMPLE
Construcción de Juzgado de Paz - Paraguay	Corte Suprema de Justicia	Construcción de edificio Obras Civiles en Gral., (año 2013)	365. 222. 560	250	CUMPLE
Construcción de Vivienda Unifamiliar - Paraguay	Dr. Anibal Pangrazio Dearrigo.	Construcciones de Obras Civiles en Gral.,(año 2011)	104.852.918		CUMPLE
Construcción de Vivienda para Personales - Paraguay	Frigorífico San Pedro S.A.	Construcciones de Obras Civiles en Gral.,(año 2012)	324.897.784		CUMPLE
Ampliación de Tinglado - Paraguay	Frigorífico San Pedro S.A.	Construcciones de Obras Civiles en Gral.,(año 2015)	1.776.597.104		CUMPLE

2.3.2. - EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS NUEVAS: El oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en refacciones y remodelaciones en los últimos 5(cinco) años, como contratista principal o miembro de un APCA. Deberá presentar 3 (tres) contratos individuales con sus respectivos certificados de recepción definitivas de obras de al menos mínimo 1.000 metros cuadrados. Formulario N° 6.

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)	Sup. Const m2	CUMPLE /NO CUMPLE
(a) Construcción de Grasería - Paraguay	Frigorífico San Pedro S.A.	Construcciones de Obras Civiles en Gral.,(año 2015)	11.200.000.000	3.750,60	CUMPLE
(b) Construcción de Corrales y Matadero Sanitario Paraguay	Frigorífico San Pedro S.A.	Construcciones de Obras Civiles en Gral.,(año 2015)	864.571.543	2.261,00	CUMPLE
(c) Construcción de Edificio LAS MERCEDES	Eduardo Washington y Shcaerer Ayala	Construcciones de Obras Civiles en Gral.,(año 2016)	6.265.910.000	Mayor a 1000,00	CUMPLE
(d) Construcción de Tinglado para Mercaderías - Paraguay	VPR FOODS – Import – Export S.A.	Construcciones de Obras Civiles en Gral.,(año 2015)	524.142.240	1440,00	CUMPLE

2.4. - CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CLAVE: La empresa constructora está obligada a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra. Deberá dar preferencia a mano de obra local, siempre y cuando las comunidades cuenten con mano de obra bien calificada. Debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, Administrador de la Obra y un Encargado de Deposito. Los citados personales claves deberán ser destinados exclusivamente para cada obra, no pudiendo los mismos prestar servicios en forma paralela en otras obras. Formulario N° 8

Cargo	Nombre	Cedula de Identidad	Grado Académico (especificar carrera universitaria)	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto	C/V	CUMPLE /NO CUMPLE
Residente	Ing. Silvio Quiñonez	995.782	Ingeniero Civil	9 años	7 años	Presenta	CUMPLE
Residente	Ing. Ruben Reyes	794.439	Ingeniero Civil	29 años	20 años	Presenta	CUMPLE
Residente	Ing. Carlos Gorostiaga	493.249	Ingeniero Civil	26 años	10 años	Presenta	CUMPLE
Administ. de Obras	Armando Escurra Vielma	3.563.029	Contador Público	8 años	6 años	Presenta	CUMPLE
Administ. de Obras	Mauricio Gill	2.549.417	Administrador	8 años	5 años	Presenta	CUMPLE
Administ. de Obras	Ariel Cardozo	1.687.314	Administrador	11 años	4 años	Presenta	CUMPLE

2.5. - CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION PROPUESTOS: La empresa Contratista deberá contar con los elementos necesarios para dar cumplimiento a cabalidad con las obras contratadas. En caso de cotizar ambos lotes el oferente deberá contar con la disponibilidad de los equipos por cada Obra de cada Lote. Formulario N° 9

Equipo	Cantidad de Equipos Disponible para cada Obra	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)	CUMPLE /NO CUMPLE
Camión Volquete	3 (tres) 1 para cada obra	Mercedes Benz– año 2002.	En buen Estado	Alquilado - Cociel Ingeniería SRL	CUMPLE
Camión de Carga	3 (tres) 1 para cada obra	Ford	En buen Estado	Alquilado – Cociel Ingeniería SRL	CUMPLE
Hormigonera	6 (seis)	Lincoln	En buen Estado	Alquilado - Cociel Ingeniería SRL	CUMPLE
Equipo de Transporte	1 (uno)	Mitsubishi Canter – año 2000.	En buen Estado	Propio	CUMPLE
EQUIPOS en el sitio de obras	Totalidad	Escritorios/Comunicaciones /Informáticos	En buen Estado	Propio	CUMPLE

Con respecto a la Declaración de Mantenimiento de Oferta, el oferente presentó el Formulario de la Sección X, según la Adenda N° 2, por un periodo de validez de 80 días (vigencia desde 21/10/2016 hasta 09/01/2017), plazo menor a lo establecido en el PBC de 120 días.

Teniendo en cuenta que las políticas del BID establecen que queda a criterio del Comité evaluar la sustancialidad de los errores u omisiones de las ofertas; este Comité considera que consignar el periodo de

vigencia del Mantenimiento de la Oferta en que incurrió YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, por un plazo menor, no resulta sustancial, ya que de adjudicarse el Lote N° 1, con antelación al vencimiento de su oferta, esta es válida y comprometerá jurídicamente al oferente, sin perjuicio de la posibilidad de aplicar el numeral 2.57 – Prórroga de la Validez de las Ofertas, de las Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID GN-2349-9.

Además, el Oferente consignó en su Formulario de Oferta que la misma *"cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL".*

De lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, CUMPLE sustancialmente con los requisitos legales, financieros y técnicos, exigidos para esta licitación.

Lote N° 2

A continuación, se procede a las verificaciones pormenorizadas de los requisitos, legales, financieras y técnicas de las ofertas presentadas para el Lote N° 2 Refacción – Remodelación de 3 Sucursales del Banco Nacional de Fomento.

	OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	MES TRADING & SERVICE	7.228.273.692
2	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	7.514.323.398
3	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS	8.781.023.876
4	BARRAIL HNOS. S.A.	9.417.210.114
5	INGENIERO CARLOS GUEYRAUD	9.697.227.531
6	CARAGUATAY S.A.	10.047.358.435

ANÁLISIS DE LA OFERTA MES TRADING & SERVICE del Señor Juan Carlos Sánchez Báez

a) Capacidad Legal: Verificados los documentos presentados por el oferente, el Comité deja constancia que CUMPLE con la capacidad legal requerida en el PBC.
b) Capacidad financiera: analizado este punto, el oferente NO CUMPLE con lo exigido en el punto 2.2.1 del PBC debido a que no logra una Disponibilidad equivalente al 20% de su oferta, además no presenta la constancia de un banco de contar con una línea de crédito con disponibilidad inmediata; a fin cumplir con los requisitos en materia de flujos de fondos.
Asimismo, NO CUMPLE con el volumen de facturación promedio requerido de los últimos 5 años de G. 3.000.000.000. Anexo
c) Experiencia y Capacidad Técnica: De acuerdo al Informe del GO N° 086/2016 del Gabinete de Obras. Anexo.

2.3.1. - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS: El Oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en los últimos 10 años como contratista principal o subcontratista, demostrable mediante la presentación de RUC, Inscripción de RUC u cualquier otro documento que avalara el presente criterio. Formulario N° 5	**No Cumple** No evidencia trabajos en el rubro de la Construcción con antigüedad de 10 años.
2.3.2. - EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS NUEVAS: El oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en refacciones y remodelaciones en los **últimos 5(cinco) años,** como contratista principal o miembro de un APCA. Deberá **presentar 3 (tres) contratos** individuales con sus respectivos certificados de recepción definitivas de obras de al **menos mínimo 500 metros** cuadrados por obra que contengan como mínimo uno de los siguientes trabajos: fundaciones, vigas, pilares y losas de Hormigón Armado, mampostería de ladrillo común, contrapisos y pisos, techo de estructura metálica, cielorraso, revoques y pinturas, instalaciones eléctricas y sanitarias. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán **estar terminadas en un 80% por lo menos**, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio mediante un certificado emitido por el Contratante. **Formulario N° 7.**	**No Cumple** En los Contratos presentados no se evidencia la superficie en m^2 realizada conforme a lo requerido en PBC.

2.4. - CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CLAVE: La empresa constructora está obligada a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra. Deberá dar preferencia a mano de obra local, siempre y cuando las comunidades cuenten con mano de obra bien calificada. Debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, Administrador de la Obra y un Encargado de Deposito. Los citados personales claves deberán ser destinados exclusivamente para cada obra, no pudiendo los mismos prestar servicios en forma paralela en otras obras. (2.4.1.2. Especialista o Entendido en Obras de Remodelaciones y Refacciones Edilicias Patrimoniales (Requerido solo para el Lote N° 2). Formulario N° 8	**No Cumple** No consignó el mínimo personal clave exigido para las obras: Falta un Residente de Obras y no presentó Administrador de obras.
2.5. - CAPACIDAD EN MATERIAS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION PROPUESTOS: La empresa Contratista deberá contar con los elementos necesarios para dar cumplimiento a cabalidad con las obras contratadas. En caso de cotizar ambos lotes el oferente deberá contar con la disponibilidad de los equipos por cada Obra de cada Lote. Formulario N° 9	**No Cumple** El oferente presenta una planilla de listado de equipos propuestos sin las evidencias correspondientes solicitadas en el llamado.

De la evaluación realizada a la oferta presentada por MES TRADING & SERVICE, para el Lote N° 2 de la Licitación, se concluye que la misma NO CUMPLE, debido a que contiene divergencias mayores respecto de los términos y condiciones de los documentos exigidos en esta convocatoria, en lo que respecta a la Capacidad Financiera y Técnica, en consecuencia este Comité considera que corresponde rechazar la oferta de referencia, y se continua con la siguiente oferta con el costo evaluado más bajo y que corresponde a la presentada por EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

ANÁLISIS DE LA OFERTA EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

a) Capacidad Legal: el punto 2.3.1. Experiencia General en Construcciones Civiles – Edilicias, establece como requisito que el oferente deberá contar con una experiencia mínima en dicho rubro en los últimos 10 años como contratista principal o sub contratista, demostrable mediante la presentación del RUC inscripción del RUC o cualquier otro documento que avale el presente criterio. Según el Estatuto Social de EDIFICA CONSTRUCTORA S.A., constituido según Escritura Pública N° 23 de fecha 20/agosto/2012, en cuya misma Escritura se trasformó "Las Marías S.R.L.", (constituida por Escritura Publica N° 27 de fecha 11/abril/2000), en EDIFICA CONSTRUCTURA S.A. En consecuencia, surge que EDIFICA CONSTRUCTURA S.A., tiene cuatro años de existencia jurídica.

b) Capacidad financiera: analizado este punto, el oferente CUMPLE con los índices financieros requeridos.

c) Experiencia y Capacidad Técnica: De acuerdo al Informe del GO N° 086/2016 del Gabinete de Obras. Anexo.

2.3.1. - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS: El Oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en los **últimos 10 años** como contratista principal o subcontratista, demostrable mediante la presentación de RUC, Inscripción de RUC u cualquier otro documento que avalara el presente criterio. **Formulario N° 5**	**NO CUMPLE** EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. se constituyó en el año 2012, si bien presenta un RUC con fecha de apertura 30/05/2000, esta proviene de la transformación de LAS MARIAS S.R.L. Esto evidencia que como actividad principal en la construcción, EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. no cumple con el mínimo de 10 (diez) años exigido en este punto.
2.3.2. - EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS NUEVAS: El oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en refacciones y remodelaciones en los **últimos 5 (cinco) años**, como contratista principal o miembro de un APCA. Deberá presentar **3 (tres) contratos** individuales con sus respectivos certificados de recepción definitivas de obras de al menos **mínimo 500 metros** cuadrados por obra que contengan como mínimo uno de los siguientes trabajos: fundaciones, vigas, pilares y losas de Hormigón Armado, mampostería de ladrillo común, contrapisos y pisos, techo de estructura metálica, cielorraso, revoques y pinturas,	**NO CUMPLE** En el **Formulario N° 7** Edifica Constructora S.A. no consignó los metros cuadrados de superficies de construcciones nuevas. Como evidencia de realizar construcciones presenta contratos de EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. y LAS MARIAS S.R.L. Los de este último no corresponden. En los contratos de EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. no se evidencian la construcción con la

instalaciones eléctricas y sanitarias. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en **un 80% por lo menos,** y el desempeño deberá haber sido satisfactorio mediante un certificado emitido por el Contratante. **Formulario N° 7.**	superficie mínima requerida. Además presentan el **Formulario N° 6** que no aplica al Lote ofertado.
2.4. - CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CLAVE: La empresa constructora está obligada a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra. Deberá dar preferencia a mano de obra local, siempre y cuando las comunidades cuenten con mano de obra bien calificada. Debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un **Residente de Obras,** Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, **Administrador de la Obra** y un Encargado de Deposito. Los citados personales claves deberán ser destinados exclusivamente para cada obra, no pudiendo los mismos prestar servicios en forma paralela en otras obras. **(2.4.1.2. Especialista o Entendido en Obras de Remodelaciones y Refacciones Edilicias Patrimoniales (Requerido solo para el Lote N° 2). Formulario N° 8**	**NO CUMPLE** EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. presenta el Formulario N° 8, sin embargo, no consignó el mínimo personal clave exigido para las obras, sobre todo en lo que respecta a los personales **Residentes de Obras.**
2.5. - CAPACIDAD EN MATERIAS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION PROPUESTOS: La empresa Contratista deberá contar con los elementos necesarios para dar cumplimiento a cabalidad con las obras contratadas. En caso de cotizar ambos lotes el oferente deberá contar con la disponibilidad de los equipos por cada Obra de cada Lote. **Formulario N° 9**	**NO CUMPLE** Presentó Formulario N° 9 el cual no se halla ajustado a los requisitos exigidos. No demuestra la capacidad en cantidad de equipos para la realización de tres obras en simultáneo. No presentó la carta compromiso de arrendamiento de la firma arrendataria.

De la evaluación realizada a la oferta presentada por **EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.**, para el Lote N° 2 de la Licitación, se concluye que la misma **NO CUMPLE**, en lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica exigida para esta convocatoria, en consecuencia, este Comité considera que corresponde rechazar la oferta de referencia, y se continua con la siguiente oferta con el costo evaluado más bajo, que corresponde a la presentada por **CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS.**

ANÁLISIS DE LA OFERTA CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS.

a) Capacidad Legal: Verificados los documentos presentados por el oferente, el Comité deja constancia que CUMPLE con la capacidad legal requerida en el PBC.
b) Capacidad financiera: analizado este punto, el oferente CUMPLE con los índices financieros requeridos.
c) Experiencia y Capacidad Técnica: De acuerdo al Informe del GO N° 086/2016 del Gabinete de Obras. Anexo.

2.3.1. - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS: El Oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en los **últimos 10 años** como contratista principal o subcontratista, demostrable mediante la presentación de RUC, Inscripción de RUC u cualquier otro documento que avalara el presente criterio. **Formulario N° 5**	**CUMPLE**
2.3.2. - EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS NUEVAS: El oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en refacciones y remodelaciones en los **últimos 5 (cinco) años**, como contratista principal o miembro de un APCA. Deberá presentar **3 (tres) contratos** individuales con sus respectivos certificados de recepción definitivas de obras de al menos **mínimo 500 metros** cuadrados por obra que contengan como mínimo uno de los siguientes trabajos: fundaciones, vigas, pilares y losas de Hormigón Armado, mampostería de ladrillo común, contrapisos y pisos, techo de estructura metálica, cielorraso, revoques y pinturas, instalaciones eléctricas y sanitarias. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en **un 80% por lo menos,** y el desempeño deberá haber sido satisfactorio mediante un certificado emitido por el Contratante. **Formulario N° 7.**	**CUMPLE**
2.4. - CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CLAVE: La empresa constructora está obligada a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra. Deberá dar preferencia a mano de obra local, siempre y cuando las comunidades cuenten con mano de obra bien calificada. Debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un **Residente de Obras**, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, **Administrador de la Obra** y un Encargado de Deposito. Los citados personales claves deberán ser destinados exclusivamente para cada obra, no pudiendo los mismos prestar servicios en forma paralela en otras obras. **(2.4.1.2. Especialista o Entendido en Obras de Remodelaciones y Refacciones Edilicias Patrimoniales (Requerido solo para el Lote N° 2). Formulario N° 8**	**NO CUMPLE** Presenta el Formulario N° 8, sin embargo, no consignó el mínimo personal clave exigido para las obras, sobre todo en lo que respecta al **Especialista o entendido en obras de Remodelaciones y Refacciones Edilicias Patrimoniales. Solicitado exclusivamente para este Lote.** **No incluyó igualmente al Administrador de Obras.**
2.5. - CAPACIDAD EN MATERIAS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION PROPUESTOS: La empresa Contratista deberá contar con los elementos necesarios para dar cumplimiento a cabalidad con las obras contratadas. En caso de cotizar ambos lotes el oferente deberá contar con la disponibilidad de los equipos por cada Obra de cada Lote. **Formulario N° 9**	**NO CUMPLE** **Presento el Formulario N° 9, sin incluir el mínimo de Equipos de Construcción requerido en este punto.**

De la evaluación realizada a la oferta presentada por CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS, para el Lote N° 2 de la Licitación, se desprende que NO CUMPLE con exigencias del PBC en lo que respecta al numeral 2.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CLAVE – 2.4.1.2 Especialista Entendido en Obras de Remodelación y Refacciones Edilicias Patrimoniales. Resaltamos que este personal clave fue requerido especialmente para este Lote, en razón a las características de las Sucursales incluidas en el mismo. Por consiguiente, este Comité en cumplimiento al numeral 2.48 de las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID GN-2349-9, considera que este incumplimiento es de carácter sustancial, por lo cual se resuelve rechazar la oferta de referencia, y continuar con la siguiente oferta con el costo evaluado más bajo y que corresponde a la presentada por: BARRAIL HNOS. S.A.

ANÁLISIS DE LA OFERTA BARRAIL HNOS. S.A.

a) **Capacidad Legal:** Verificado los documentos presentados por el oferente, se evidencia que CUMPLE con la capacidad legal requerida en el PBC

De la consulta realizada en la base de Datos del portal https://www.documentos.gov.py de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación; en cuanto el oferente o representante legal es funcionario público o no, informamos cuanto sigue:

Numero de Cedula	Nombre	Datos
813.803	Guillermo Sebastián Barrail Patiño	No registra datos
271.136	Osvaldo Antonio Tadeo Barrail Pecci	No registra datos
813.810	Gisele Barrail de Lindgren	No registra datos
288.856	Cesar Augusto Barrail Pecci	No registra datos
1.057.841	Valerie Anne Barrail Patiño	No registra datos
1.578.146	Stephanie Barrail Patiño	No registra datos
648.546	Julio Cesar Cabrera Riquelme	No registra datos

b) Capacidad financiera: analizado este punto, el oferente CUMPLE con los índices y porcentajes requeridos.

c) Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente presentó la documentación requerida para este punto:

2.3.1. - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS:
Requisitos El Oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en los últimos 10 años como contratista principal o subcontratista, demostrable mediante la presentación de RUC, Inscripción de RUC u cualquier otro documento que avalara el presente criterio. **Formulario N° 5**

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional) G.	Superficie Construida en m2	CUMPLE NO CUMPLE
(a) Proyecto ejecutivo y construcción de un edificio destinado a la Sede de la Municipalidad de Luque	Municipalidad de Luque (Arq. Ana Battilana)	Movimiento de suelo, fundaciones, relleno y compactación, tubulones, estructura de Ho Ao, vigas de fundación, pilares, losas, tanques, encofrados, cubierta metálica, instalaciones de desagüe, hidráulicas, eléctricas, P.C.I., A.A. (año 2014)	14.328.454.948	4.273	CUMPLE
(b) Construcción de Edificios de Departamentos Sarquis.	Dr. Ramon Sarquis	Construcción de edificio de departamento de un subsuelo, planta baja, 2 plantas tipo, estructura de Ho Ao, fundación de pilotes perforados (año 2012)	8.400.000.000	2.501	CUMPLE
(c) Construcción de Edificio Clínica Dental.	Dr. Emilio Kegler	Construcción de edificio clínica dental – Obras Civiles en Gral., (año 2010)	3.120.590.502	2.500	CUMPLE
(d) Ampliación de la Planta industrial Mercoplast. S.A.	Mercoplast. S.A. (Sr. Atilio Reguera).	Construcciones de Obras Civiles en Gral., techo de estructura metálica, estructura de Ho. Ao., instalaciones especiales (año 2008)	1.630.720.738	6.765	CUMPLE
(e) Proyecto Ejecutivo y Construcción de Laboratorio	La Química Farmacéutica S.A.	Proyecto Ejecutivo y Construcción de Edificio Laboratorio. Deposito, oficinas, servicios y otros (año 2009)	7.115.584.636	8.642	CUMPLE
(f) Edificio Corporativo Itaipú	Caja de Jubilados de la Itaipú Binacional- Cajubi.	Proyecto Ejecutivo, Administración, Dirección Gerenciamiento, Fiscalización, Control de Obras, Estudio Patológico de la Estructura existente de Ho Ao de la Obra Corporativa.	8.400.000.000	26.010	CUMPLE

(g) LPN ANDE 530/2010. Lote 1. Obras de Ampliación de la Sub Estación de Luque.	Administración Nacional de Electricidad. (Dto. de Obras de Distribución)	Obras Civiles – Casa de Control de Obras Electromecánicas – Obras Eléctricas – Obras de Mitigación Ambiental.	8.361.671.593	4.200	CUMPLE
(h) Remodelación y reacondicionamiento de Edificios de la Sede del Congreso Nacional	Congreso Nacional	Restauración de Aberturas, Mamparas, Impermeabilización de Azotea, Instalación de A.A., PCI y Obras Civiles. (año 1997)	4.267.608.800	2.798,75	CUMPLE

2.3.2.2. - EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES-EDILICIAS EN REFACCIONES Y REMODELACIONES: El oferente deberá contar con una experiencia mínima en el rubro de construcciones civiles-edilicias en refacciones y remodelaciones en los últimos 5(cinco) años, como contratista principal o miembro de un APCA. Deberá presentar 3 (tres) contratos individuales con sus respectivos certificados de recepción definitivas de obras de al menos mínimo **500 metros cuadrados. Formulario N° 7.**

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional) G.	Superficie construida en metros cuadrados	CUMPLE NO CUMPLE
LPN ANDE 530/2010. Lote 1. Obras de Ampliación de la Sub Estación de Luque.	Administración Nacional de Electricidad. (Dto. de Obras de Distribución)	Obras Civiles – Casa de Control de Obras Electromecánicas – Obras Eléctricas – Obras de Mitigación Ambiental.	8.361.671.593	4.200	CUMPLE
Remodelación y reacondicionamiento del Edificios de la Sede del Congreso Nacional.	Congreso Nacional	Restauración de Aberturas, Mamparas, Impermeabilización de Azotea, Instalación de A.A., PCI y Obras Civiles. (año 1997)	4.267.608.800	2.798,75	CUMPLE
Restauración del Panteón Nacional de los Héroes.	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones	Restauración reparación de Muros – Revoques – Demoliciones – Lustres de Mobiliarios – Sustitución de Cañerías - Desmontes de Barandas y Recolocación – Pinturas – Consolidaciones de Elementos Ornamentales	1.634.330.061	3.953	CUMPLE
(d)Ampliación de la Planta industrial Mercoplast. S.A.	Mercoplast. S.A. (Sr. Atilio Reguera).	Construcciones de Obras Civiles en Gral., techo de estructura metálica, estructura de Ho. Ao., instalaciones especiales (año 2008)	1.630.720.738	6.765	CUMPLE
Remodelación de la Residencia del Embajador – EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EMBAJADA AMERICANA	Remodelaciones Varias – Instalaciones de A° A°- Provisión y Colocación de Pisos – Relleno y Compactación de Suelo – Excavación para Pileta – Provisión y Colocación de Cielorraso – Construcción de Caseta.	1.960.000.000	1.500	CUMPLE

2.4. - CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CLAVE. La empresa constructora está obligada a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra. Deberá dar preferencia a mano de obra local, siempre y cuando las comunidades cuenten con mano de obra bien calificada. Debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, Administrador de la Obra y un Encargado de Deposito. Los citados personales claves deberán ser destinados exclusivamente para cada obra, no pudiendo los mismos prestar servicios en forma paralela en otras obras. **Formulario N° 8**

Cargo	Nombre	Cedula de Identidad	Grado Académico (especificar carrera universitaria)	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto	CUMPLE NO CUMPLE
(a) Entendido em Obras de Remodelaciones y Relaciones Edilícias – Patrimoniales	Silvia Rey Mendez Con Registro Professional del MOPC N° 2088	1.527.645	Arquitecta	7 años	7 años	CUMPLE
(b) Residente de Obras	Karina Larroza Cáceres	3.204.771	Arquitecta	7 años	7 años	CUMPLE
(c) Residente de Obras	Rodrigo Augusto Bogado Rivas	2.316.685	Ingeniero Civil	11 años	11 años	CUMPLE
Residente de Obras	Jorge Ramos Aguayo Calcenas	921.359	Ingeniero Civil	17 años	17 años	CUMPLE
Administrador de Obras	Rodolfo Roa	1.277.380	Contador Público	13 años	13 años	CUMPLE

2.5. - CAPACIDAD EN MATERIAS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION PROPUESTOS. ***Este Formulario deberá ser presentado para cada Obra.*** La empresa Contratista deberá contar con los elementos necesarios para dar cumplimiento a cabalidad con las obras contratadas. En caso de cotizar ambos lotes el oferente deberá contar con la disponibilidad de los equipos por cada Obra de cada Lote. **Formulario N° 9**

Equipo	Cantidad de Equipos Disponible para cada Obra	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)	CUMPLE NO CUMPLE
Motoniveladora – 155 HP – 140 HP	2 (uno)	Champion – año 1996 Caterpiler año 1989	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
Pala Cargadora	1 (uno)	Michigan – año 1996	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
Topadora	1 (uno)	Fiat Allis – año 1997	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
Excavadora	1	Caterpiler	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
Retroexcavadora	1	Caterpiler	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
Camión Volquete	9 (nueve)	(6) Ford – año 1990 y 1993 (3) Hyundai – año 2007	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
Camión Mixer	1 (uno)	Mercedes Benz – año 1980	Bueno	Propio	CUMPLE
Camión Cisterna	2 (dos)	Dodge – año 1986	Bueno	Propio	CUMPLE
Grúa Torre	1(uno)	Potain Ibérica – año 1980	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
Contenedores	6 (seis)	Año 1990 Año 2006	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
11.Hormigonera	5 (cinco)	Líder – Keter Tor - Menegotti	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
12.Equipos Informáticos y de Oficinas Contenedores	1 (uno)		Muy Bueno	Propio	CUMPLE
13.Equipos de Comunicaciones – Radios y Bases y Móviles	11 (once)	Motorola	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
14.Soldador Eléctrico	1(uno)	Bambozzi	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
15.Carretilla y Cunas	50 (cincuenta)		Muy Bueno	Propio	CUMPLE
16.Tablero Eléctrico	1 (uno)		Muy Bueno	Propio	CUMPLE
17.Compactador Vibratorio	1 (uno)	Muller – año 1998	Muy Bueno	Propio	CUMPLE

18.Camioneta–F 1000	3 (tres)	Ford – año 1992 - 1995	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
19.Camioneta-F 4000	1(uno)	Ford – año 1997	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
20.Generadores	5(cinco)	Man Gotze Izuzu Bambozzi	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
21.Bombas de Agua	5(cinco)	Tipo Flygt	Muy Bueno	Propio	CUMPLE
22.Cinturon de Seguridad con Talabarte	8 (ocho)	Ritz	Muy Bueno	Propio	CUMPLE

Evaluada la oferta presentada por BARRAIL HNOS. S.A., conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones se constata que la misma CUMPLE con los requisitos legales, financieros y técnicos solicitados para la Refacción – Remodelación de 3 Sucursales del Banco Nacional de Fomento de Eusebio Ayala, San Estanislao y Carapeguá.

4. EVALUACION ECONOMICA

YATYTA S.A EMPRESA CONSTRUCTORA		**BARRAIL HNOS S.A.**	
LOTE N° 1 CONSTRUCCIONES NUEVAS		**LOTE N° 2 REFACCION – REMODELACION**	
Sucursal Ciudad del Este	6.030.398.210	Sucursal Eusebio Ayala	3.080.013.595
Sucursal Tomas Romero Pereira	2.189.635.547	Sucursal San Estanislao	3.104.155.005
Sucursal San Lorenzo	3.363.377.155	Sucursal Carapeguá	3.233.041.514
TOTAL GENERAL LOTE N° 1	11.583.410.912	TOTAL GENERAL LOTE N° 2	9.417.210.114
TOTAL GENERAL LOTE N° 1 Y LOTE N° 2 G. 21.000.621.026.----------			

Disponibilidad

MONTO DISPONIBLE TOTAL PARA AMBOS LOTES	**20.551.609.450**
DIFERENCIA TOTAL ENTRE LA DISPONIBILIDAD Y EL TOTAL GENERAL DE AMBOS LOTES	**- 449.011.576**
TOTAL GENERAL LOTE N° 1 Y LOTE N° 2	**21.000.621.026**

5. CONSIDERACION

La suma total de las ofertas para ambos Lotes (N° 1 y N° 2), de **YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA** y **BARRAIL HNOS S.A** exceden el monto disponible en G. 449.011.576 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones once mil quinientos setenta y seis), razón por la cual somos del parecer gestionar ante el Organismo Financiador y donde corresponda, los rubros necesarios para la adjudicación respectiva, a fin de evitar declarar desierta la presente convocatoria, lo cual conllevaría un significativo retraso en el inicio de las obras edilicias.

6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, establecidos para el proceso de la **"Licitación Pública Internacional BID BNF LPI N°1/2016 para la Construcción de 3 nuevas Sucursales y Refacción – Remodelación de 3 Sucursales del Banco Nacional de Fomento"**, en el marco de la Ley Nº 4914 del 3 de junio de 2013, por la cual se aprueba el contrato de préstamo Nº 2592/OC-PR, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo y de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID – GN – 2349-9, sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas, **recomienda: de obtener la disponibilidad del rubro necesaria, adjudicar el Lote N° 1 Construcción de 3 nuevas Sucursales a YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA por un monto total de G. 11.583.410.912 (Guaraníes once mil quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos diez mil novecientos doce) y el Lote N° 2 Refacción – Remodelación de 3 Sucursales a BARRAIL HNOS S.A. por un monto total de G. 9.417.210.114 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos diez y siete millones doscientos diez mil ciento catorce), de acuerdo a sus ofertas presentadas y a sus respectivas Planillas de Presupuesto y Computo Métrico.**

Prosecución con los trámites administrativos restantes, previa la NO Objeción del Ente Financiador.

Atentamente,

VÍCTOR CANDIA DOLSA
Miembro

NERY FULGENCIO MEDINA L.
Miembro

ROBERTO S. NÚÑEZ NÚÑEZ
Miembro

JOSÉ A. BATTILANA OTAZÚ
Miembro

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Presidente

Maria Elena Campos K.
Secretaria

Adjunto: **ANEXOS**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 150 FECHA 2-noviembre-2016

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROGRAMA UEP-BNF-BID Nº 2592/OC-PR

VISTO: La Resolución N° 9 inserta en el Acta 12 de fecha 26 de enero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se integró el Comité de Evaluación de Ofertas del Programa UEP-BID-BNF, para la evaluación de las propuestas u ofertas revisadas y procesadas por la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID N° 2592/OC-PR; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar ajustes a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del Programa UEP-BID-BNF, integrado por Resolución N° 9 inserta en el Acta 12 de fecha 26 de enero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Dejar sin efecto la Resolución N° 9 inserta en el Acta 12 de fecha 26 de enero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2º) Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas del Programa UEP-BID-BNF, para la evaluación de las propuestas u ofertas revisadas y procesadas por la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID Nº 2592/OC-PR, con los siguientes funcionarios:

Nombre y Apellido	Cargo a ocupar en el Comité
José Elpidio Alcaraz Ortiz	Presidente
Roberto Simeón Núñez Núñez	Miembros
Víctor Candia Dolsa	
José A. Battilana Otazú	
Nery Fulgencio Medina López	
María Elena Campos	Secretaria
Olga Carolina Auada de Gardel	Auxiliar

Art. 3º) La designación de los funcionarios realizada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, será sin perjuicio de sus actuales funciones manteniendo sus respectivas jerarquías.----------

Art. 4º) El Comité de Evaluación de Ofertas sesionará con la presencia de 2 (dos) miembros como mínimo a fin de obtener quórum, pero siempre contando con la presencia del Presidente y la Secretaria.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

rl

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA INTERESADO

Maria Elena Campos Krauer

De:	Maria Elena Campos Krauer
Enviado el:	jueves, 10 de noviembre de 2016 12:15 p.m.
Para:	mes_trading@hotmail.com
CC:	marcelo_sanchez@hotmail.com; Jose Elpidio Alcaraz Ortiz
Asunto:	SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
mes_trading@hotmail.com		
marcelo_sanchez@hotmail.com		
Jose Elpidio Alcaraz Ortiz	Entregado: 10/11/2016 12:16 p.m.	Eliminado: 15/11/2016 12:23 p.m.

Señores
MES TRAINDING AND SERVICE

En atención a su oferta presentada en **la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI N° 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 SUCURSALES NUEVAS Y REFACCION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 302005,** solicitamos nos remita lo siguiente:

1. PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE CADA OBRA DEL LOTE, **en formato Excel** EN MEDIO MAGNETICO.

Así como la presentación de los FOMULARIOS 5, 6, 7, 8, 9, 10, debidamente completado y firmados conforme a lo establecido en el PBC y las siguientes documentaciones en medio magnético y físico:

a) Especificaciones técnicas firmadas.
b) Organización del Contratista para la Ejecución de la Obra
c) Plan de Trabajo
d) Cronograma de Ejecución y de Avance Físico Financiero
e) Cronograma de Utilización de Equipo y de mano de obra
f) Evidencia de que el Contratista dispone de los Equipos para ejecutar cada Obra. Estos cronogramas deben ser presentados además de impresos y en digital.

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo máximo de 24 horas.
Favor acusar recibo de este correo.

Atentamente,

Maria Elena Campos Krauer
Secretaria Comité de Evaluación BID-BNF

Maria Elena Campos Krauer

De: Nancy Alviso <licitaciones@yatyta.com.py>
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2016 10:13 a.m.
Para: Maria Elena Campos Krauer
CC: Jose Elpidio Alcaraz Ortiz; Roberto Nuñez; Olga Carolina Auada de Gardel
Asunto: RE: SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

Muy buenos días Abog. Maria Elena Campos,

Por la presente doy acuse de recibo al correo de solicitud de documento.

Atte.-

Nancy Alviso
Licitaciones
licitaciones@yatyta.com.py
Dr. Juan Boggino Nº 1.135 c/ Tte. Oscar Carrera Saguier
Cel.: +595 982 274 000

De: Maria Elena Campos Krauer [mailto:mariacampos@bnf.gov.py]
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2016 09:57 a.m.
Para: contacto@yatyta.com.py
CC: Jose Elpidio Alcaraz Ortiz <josealcaraz@bnf.gov.py>; Roberto Nuñez <RobertoNunez@bnf.gov.py>; Olga Carolina Auada de Gardel <olgaauada@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES
Importancia: Alta

Señores
YATYTA S.A.

En atención a su oferta presentada en **la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI N° 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 SUCURSALES NUEVAS Y REFACCION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 302005,** y conforme a lo establecido en la Adenda 2, numeral 13.1 detallado más abajo, solicitamos nos remitan:

- **Especificaciones Técnicas en físico y en soporte magnético**

1. **Sección II- Datos de la Licitación, IAO 13.1., queda modificada de la siguiente manera:**

IAO 13.1	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: **Carta de Oferta, en el formulario indicado en la Sección IV debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante;** **Formularios de Análisis de Costos y Precios – SIN I.V.A. en formato de planilla electrónica (Excel), en físico y en soporte magnético.** **Especificaciones Técnicas en físico y en soporte magnético.**

	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el periodo estipulado en las 16.1 de estos DDL, utilizando el formulario incluido en la Sección X "Formularios de Garantía". El Oferente deberá presentar además un Programa de Trabajo, que contenga los siguientes documentos: *a) Organización del Contratista para la Ejecución de la Obra* *b) Plan de Trabajo* *c) Cronograma de Ejecución y de Avance Físico Financiero* *d) Cronograma de Utilización de Equipo y de mano de obra* *e) Evidencia de que el Contratista dispone de los Equipos para ejecutar cada Obra.* Estos cronogramas deben ser presentados en forma física y en formato digital.

Lo solicitado deberá ser remitido un plazo máximo de: **LUNES 14/NOVIEMBRE/2016.-**
Favor acusar recibo de este correo.

Atentamente,

Abog. Maria Elena Campos K.
Secretaria de Evaluacion PROYECTO BID-BNF
☎ **419-1536 – 419-1944**
BNF GOBIERNO NACIONAL

El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

Maria Elena Campos Krauer

De:	Maria Elena Campos Krauer
Enviado el:	martes, 08 de noviembre de 2016 02:00 p.m.
Para:	contacto@yatyta.com.py
CC:	Roberto Nuñez
Asunto:	SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016
Importancia:	Alta

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**	**Lectura**
	contacto@yatyta.com.py		
	Roberto Nuñez	Entregado: 08/11/2016 02:00 p.m.	Leído: 08/11/2016 03:08 p.m.

SEÑORES
YATYTA

En atención a su oferta presentada en **la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI N° 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 SUCURSALES NUEVAS Y REFACCION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 302005,** solicitamos nos remita lo siguiente:

1. PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE CADA OBRA DE CADA LOTE, **en formato Excel**

   Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo máximo de 24 horas al siguiente correo electrónico: robertonunez@bnf.gov.py

   Favor acusar recibo de este correo.

   Atentamente,

   Maria Elena Campos Krauer
   Secretaria Comité de Evaluación BID-BNF

Maria Elena Campos Krauer

De: Maria Elena Campos Krauer
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2016 09:57 a.m.
Para: 'contacto@yatyta.com.py'
CC: Jose Elpidio Alcaraz Ortiz; Roberto Nuñez; Olga Carolina Auada de Gardel
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
'contacto@yatyta.com.py'		
Jose Elpidio Alcaraz Ortiz	Entregado: 11/11/2016 09:57 a.m.	Leído: 14/11/2016 09:41 a.m.
Roberto Nuñez	Entregado: 11/11/2016 09:57 a.m.	Leído: 11/11/2016 10:02 a.m.
Olga Carolina Auada de Gardel	Entregado: 11/11/2016 09:57 a.m.	Leído: 11/11/2016 10:19 a.m.

Señores
YATYTA S.A.

En atención a su oferta presentada en **la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI N° 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 SUCURSALES NUEVAS Y REFACCION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 302005,** y conforme a lo establecido en la Adenda 2, numeral 13.1 detallado más abajo, solicitamos nos remitan:

- **Especificaciones Técnicas en físico y en soporte magnético**

1. **Sección II- Datos de la Licitación, IAO 13.1., queda modificada de la siguiente manera:**

IAO 13.1	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: **Carta de Oferta, en el formulario indicado en la Sección IV debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante;** **Formularios de Análisis de Costos y Precios – SIN I.V.A. en formato de planilla electrónica (Excel), en físico y en soporte magnético.** **Especificaciones Técnicas en físico y en soporte magnético.** **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el periodo estipulado en las 16.1 de estos DDL, utilizando el formulario incluido en la Sección X "Formularios de Garantía".** El Oferente deberá presentar además un Programa de Trabajo, que contenga los siguientes documentos: *a) Organización del Contratista para la Ejecución de la Obra* *b) Plan de Trabajo* *c) Cronograma de Ejecución y de Avance Físico Financiero* *d) Cronograma de Utilización de Equipo y de mano de obra* *e) Evidencia de que el Contratista dispone de los Equipos para ejecutar cada Obra.*

	Estos cronogramas deben ser presentados en forma física y en formato digital.

Lo solicitado deberá ser remitido un plazo máximo de: **LUNES 14/NOVIEMBRE/2016.-**
Favor acusar recibo de este correo.

Atentamente,

Abog. Maria Elena Campos K.
Secretaria de Evaluacion PROYECTO BID-BNF
☎ **419-1536 – 419-1944**

BNF GOBIERNO NACIONAL

Maria Elena Campos Krauer

De:	Maria Elena Campos Krauer
Enviado el:	martes, 08 de noviembre de 2016 02:01 p.m.
Para:	ritter.co@ritter.com.py
CC:	Roberto Nuñez
Asunto:	SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016
Importancia:	Alta

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**	**Lectura**
	ritter.co@ritter.com.py		
	Roberto Nuñez	Entregado: 08/11/2016 02:01 p.m.	Leído: 08/11/2016 03:07 p.m.

SEÑORES
RITTER

En atención a su oferta presentada en **la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI N° 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 SUCURSALES NUEVAS Y REFACCION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 302005,** solicitamos nos remita lo siguiente:

1. PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE CADA OBRA DE CADA LOTE, **en formato Excel**

   Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo máximo de 24 horas al siguiente correo electrónico: robertonunez@bnf.gov.py

   Favor acusar recibo de este correo.

   Atentamente,

   Maria Elena Campos Krauer
   Secretaria Comité de Evaluación BID-BNF

Maria Elena Campos Krauer

De:	Maria Elena Campos Krauer
Enviado el:	martes, 08 de noviembre de 2016 12:31 p.m.
Para:	guillermosanchez27@gmail.com; rojas.cobranza@gmail.com
CC:	Maria Elena Campos Krauer; Roberto Nuñez
Asunto:	SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
guillermosanchez27@gmail.com		
rojas.cobranza@gmail.com		
Maria Elena Campos Krauer	Entregado: 08/11/2016 12:31 p.m.	
Roberto Nuñez	Entregado: 08/11/2016 12:31 p.m.	Leído: 08/11/2016 01:18 p.m.

SEÑORES
CONSORCIO CORPORATIVO DE INGENIERIA

En atención a su oferta presentada en **la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI N° 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 SUCURSALES NUEVAS Y REFACCION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 302005,** solicitamos nos remita lo siguiente:

1. PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE CADA OBRA DE CADA LOTE, **en formato Excel**

   Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo máximo de 24 horas al siguiente correo electrónico: robertonunez@bnf.gov.py

   Favor acusar recibo de este correo.

   Atentamente,

   Maria Elena Campos Krauer
   Secretaria Comité de Evaluación BID-BNF

Maria Elena Campos Krauer

De: Maria Elena Campos Krauer
Enviado el: miércoles, 09 de noviembre de 2016 02:17 p.m.
Para: 'Secretaria BHSA'
Asunto: RE: SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016

Gracias!

De: Secretaria BHSA [mailto:secretariabh@barrailhnos.com.py]
Enviado el: miércoles, 09 de noviembre de 2016 01:50 p.m.
Para: Maria Elena Campos Krauer
Asunto: RE: SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016

Estimados, buenas tardes.

Acusamos recibo de vuestra correspondencia. Remitiremos en la brevedad lo solicitado.

Atentamente,

Abg. Karen Díaz
Secretaria General

BARRAIL HNOS

Contacto: secretariabh@barrailhnos.com.py cel: 0983733201

De: Maria Elena Campos Krauer [mailto:mariacampos@bnf.gov.py]
Enviado el: miércoles, 9 de noviembre de 2016 13:17
Para: secretariabh@barrailhnos.com.py
Asunto: RV: SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016
Importancia: Alta

De: Maria Elena Campos Krauer
Enviado el: martes, 08 de noviembre de 2016 02:00 p.m.
Para: secretariabh@barraihnos.com.py
CC: Roberto Nuñez
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016
Importancia: Alta

SEÑORES
BARRAIL

En atención a su oferta presentada en **la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI N° 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 SUCURSALES NUEVAS Y REFACCION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 302005,** solicitamos nos remita lo siguiente:

1. PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE CADA OBRA DE CADA LOTE, **en formato Excel**

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo máximo de 24 horas al siguiente correo electrónico: **robertonunez@bnf.gov.py**

Favor acusar recibo de este correo.

Atentamente,

Maria Elena Campos Krauer
Secretaria Comité de Evaluación BID-BNF

Maria Elena Campos Krauer

De: Maria Elena Campos Krauer
Enviado el: miércoles, 09 de noviembre de 2016 01:13 p.m.
Para: 'secretariabh@barrailhnos.com.py'
Asunto: RV: SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016

Importancia: Alta

De: Maria Elena Campos Krauer
Enviado el: martes, 08 de noviembre de 2016 02:00 p.m.
Para: secretariabh@barrailhnos.com.py
CC: Roberto Nuñez
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016
Importancia: Alta

SEÑORES
BARRAIL

En atención a su oferta presentada en **la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI N° 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 SUCURSALES NUEVAS Y REFACCION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 302005,** solicitamos nos remita lo siguiente:

1. PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE CADA OBRA DE CADA LOTE, **en formato Excel**

   Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo máximo de 24 horas al siguiente correo electrónico: robertonunez@bnf.gov.py

   Favor acusar recibo de este correo.

   Atentamente,

   Maria Elena Campos Krauer
   Secretaria Comité de Evaluación BID-BNF

Maria Elena Campos Krauer

De:	Maria Elena Campos Krauer
Enviado el:	martes, 08 de noviembre de 2016 02:00 p.m.
Para:	secretariabh@barraihnos.com.py
CC:	Roberto Nuñez
Asunto:	SOLICITUD DE DOCUMENTACION BID BNF LPI N° 1/2016
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
secretariabh@barraihnos.com.py		
Roberto Nuñez	Entregado: 08/11/2016 02:00 p.m.	Leído: 08/11/2016 03:08 p.m.

SEÑORES
BARRAIL

En atención a su oferta presentada en **la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BID BNF LPI N° 1/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 SUCURSALES NUEVAS Y REFACCION – REMODELACION DE 3 SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID N° 302005,** solicitamos nos remita lo siguiente:

1. PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE CADA OBRA DE CADA LOTE, **en formato Excel**

   Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo máximo de 24 horas al siguiente correo electrónico: robertonunez@bnf.gov.py

   Favor acusar recibo de este correo.

   Atentamente,

   Maria Elena Campos Krauer
   Secretaria Comité de Evaluación BID-BNF

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
119297

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO ANTONIO QUIÑONEZ TORRES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 942128, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 noviembre 2016, 12:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8qli bnpw y8v3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 17 noviembre 2016, 12:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8qli bnpw y8v3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 noviembre 2016, 12:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8qli bnpw y8v3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
118054

1 1 8 0 5 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVIO QUIÑONEZ TORRES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 995782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2016, 8:54 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qvhs hw90 mur1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2016, 8:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qvhs hw90 mur1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Yatyta

IC: 002-00531979-124 ESTADO CIVIL: SO
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
FECHA EMISION: 23 MAY /MAY 2007
UBICACION: PN-21-001-82

IDPRY995782<<<0<<<<<<<<<<<<<<<
7812145M1705232PRY<<<<<<<<<<<6
QUINXXONEZ<TORRES<<SILVIO<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
QUIÑONEZ TORRES
SILVIO
FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE
14 DIC /DEC 1978
LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
ASUNCION
FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE
23 MAY /MAY 2017
995.782

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original
Notario y Escribano Público
Reg. N° 616
Teléfono 447 481 - Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 12/05/2018 17:22:07

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
118088

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUILLERMO SEBASTIAN BARRAIL PATIÑO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 813803, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2016, 9:09 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ta62 ddyw mq33
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2016, 9:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ta62 ddyw mq33
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
118090

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSVALDO ANTONIO TADEO BARRAIL PECCI** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 271136, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2016, 9:10 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
alhs gnvh ghi1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 15 noviembre 2016, 9:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
alhs gnvh ghi1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador